



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 agosto de 2017.

Acta N° 51

Res. N° 10

Exp. N° 2017-25-1-005105

**VISTO:** Lo establecido por Acta N° 70 Resolución N° 32 del 14 de noviembre de 2012, relativo al procedimiento a emplear para las Donaciones Especiales al amparo de los artículos 269, 270, y 271 de la Ley 18.834.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución de fecha 30 de junio de 2017, estableció el tope máximo de donaciones a recibir por la Administración Nacional de Educación Pública, en el ejercicio 2017, en un monto de \$ 10.000.000.

II) Que por Acta N° 52 Resolución N° 21 de fecha 17 de agosto de 2016, se solicitó a la Contaduría General de la Nación, la habilitación de los créditos para las Donaciones Especiales del Ejercicio 2016.

III) Que los saldos no afectados en el Ejercicio 2016 de dichas Donaciones, constituyen la apertura del Ejercicio 2017.

IV) Que el Área de Programación y Control Presupuestal entiende pertinente solicitar a la Contaduría General de la Nación las modificaciones necesarias, con el fin de ajustar la apertura existente en el Sistema Integrado de Información Financiera, a los proyectos y al tope aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas en relación a las Donaciones Especiales del ejercicio 2017.

V) Que las Divisiones Haciendas del Consejo de Educación Inicial y Primaria y Secundaria, informan la necesidad de crédito adicional a la autorización dada por Ministerio de Economía y Finanzas, para poder culminar con las registraciones de los compromisos del Ejercicio 2016.

VI) Que las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación y el Área Financiero Contable, informan las necesidades de crédito para el 2017, detallando Unidad Ejecutora, programa, proyecto y grupo de gasto, en la Financiación 3.3 Tipo de crédito 1.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la baja de los siguientes créditos en el Inciso 25, Financiación 3.3, por concepto de Donaciones al amparo de la Ley 18.834:

U.E.	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01	608	701	-	0	3.3	100.000 ✓
01	608	704	-	0	3.3	200.000 ✓
02	601	050	1	0	3.3	306.226 ✓
04	601	050	1	0	3.3	650.000 ✓
04	601	050	2	0	3.3	400.000 ✓
04	608	701	-	0	3.3	1.050.000 ✓
05	601	050	2	0	3.3	100.000 ✓

- 2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación el alta de los siguientes créditos en el Inciso 25, Financiación 3.3, por concepto de Donaciones al amparo de la Ley 18.834:

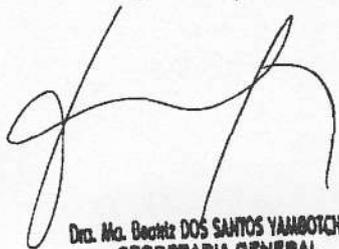
U.E.	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01	601	050	2	0	3.3	500.000 ✓
02	608	701	-	0	3.3	17.350 ✓
02	608	704	-	0	3.3	5.250.000 ✓
03	601	050	1	0	3.3	100.000 ✓
03	601	050	2	0	3.3	300.000 ✓
03	601	050	5	0	3.3	1.279.000 ✓
03	608	701	-	0	3.3	50.000 ✓
03	608	704	-	0	3.3	50.000 ✓



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes, a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, de Infraestructura, Económico Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutora 02, 03, 04 y 05, al Área Financiero Contable y a las Divisiones Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Primaria y de Formación en Educación. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.

  
Dra. No. Beatriz DOS SANTOS YAMBOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP : eebieen

  
Prof. Wilson Netto Montecinos  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública